



Río Cuarto, febrero 09/2022

VISTO y CONSIDERANDO la Resolución Decanal N° 811/2021, mediante la cual se designan Ayudantes de Segunda Ad Honorem en las Asignaturas correspondientes al Departamento de Educación Inicial (5-54).

Que en la mencionada Resolución, se ha incurrido en error involuntario al consignar el nombre de la asignatura Cód. 6852.

Que corresponde rectificar lo actuado al respecto en la Resolución Decanal N° 811/2021.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1 °: Dejar establecido que en el Anexo I de la Resolución Decanal N° 811/2021, en relación al nombre de la asignatura Cód. 6852, debe quedar redactado de la siguiente manera:

Donde dice:

Asignatura:

- Organización de los Jardines de Infantes (Cód. 6852)

Debe decir:

Asignatura:

- **Organización de los Jardines Maternales (Cód. 6852)**

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 001/2022

B.Q.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 10 de febrero de 2022, 08:58 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220210-6204fde028a90**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas